



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER**
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 23 de marzo de 2022

OFICIO No. 0121
RADICADO No. 680014003001**20210057800**

SEÑORES:
JUZGADO 2° DE FAMILIA
BUCARAMANGA

PROCESO:	EJECUTIVO CON MEDIDA
DEMANDANTE:	ORIO GOMEZ NUÑEZ C.C. 91.215.649
APODERADO:	MANUEL AUGUSTO CASTRO HERNANDEZ
DEMANDADO:	HERMES CABALLERO OJEDA CC 91.274.797

El objetivo de la presente es informarle que, por auto de la fecha, se dispuso oficiar a fin de comunicarle que se DECRETO EL EMBARGO del REMANENTE y/o de los bienes que le llegare a desembargar y quedar al demandado HERMES CABALLERO OJEDA en el proceso que se adelanta en ese Despacho bajo el radicado # 2015-234.

Sírvase proceder de conformidad, e informar al respecto.

Cordialmente,


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

Firmado Por:

Bernarda Badillo Guerrero
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fa0fa90ede40d73c0d445af3e6ae420ed0e7ee24761f7fd34c34c94cf2e5393**
Documento generado en 23/03/2022 08:46:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>